

Empresas que se presume realizan “Operaciones inexistentes”

Como es de todos conocido, recientemente las autoridades fiscales han fijado especial atención en aquellas empresas que emiten o han emitido comprobantes fiscales que amparan operaciones calificadas como “inexistentes”.

Derivado de lo anterior, el SAT publica constantemente este tipo de empresas con el fin de que quienes hayan recibido facturas de estas, desconozcan su deducibilidad, dado que este listado es actualizado periódicamente es necesario que dentro de los controles internos se incorpore la revisión de la lista de las empresas que, a juicio del SAT, emiten comprobantes sobre operaciones “Inexistentes”.

Es importante resaltar la importancia de verificar estas listas ya que si en la misma se encuentra alguna entidad con la que el contribuyente haya realizado alguna operación, cuenta con 30 días a partir de la publicación para acreditar la evidencia sobre la adquisición de los bienes o la recepción de los servicios recibidos. En caso de no realizar aclaraciones y comprobaciones, deberán corregir su situación fiscal ya que de otra forma el contribuyente puede estar ante un caso de “Defraudación Fiscal”

Se anexa al presente boletín el listado de las 320 empresas que forman parte de las 18 listas que a la fecha se han publicado en el DOF.

Permanecemos a su disposición.